

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-19-2025-GRAP-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE ROCA DE 0.60 M A 1.20 M PARA CIMIENTO DE GAVION TIPO II TRAMO 4 (MARGEN DERECHA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC.**

En la ciudad de Abancay, a los 11 días del mes de marzo del año 2025, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurimac Sede Central, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, precedido por: **Lic. En Adm. Ever Allcca Perez**, Director de la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes, quien deriva a la **Mag. Yessica Contreras Alarcón**, Especialista en Contrataciones del Estado, para la admisión, evaluación y calificaciones del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-19-2025-GRAP-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE ROCA DE 0.60 M A 1.20 M PARA CIMIENTO DE GAVION TIPO II TRAMO 4 (MARGEN DERECHA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC.**

**Primero:** Seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10062217982	GARCIA AMORIN JESUS	27/02/2025	Válido		27/02/2025	10062217982	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10310034580	BALLON RAMOS HILARIO	04/03/2025	Válido		04/03/2025	10310034580	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10423323651	QUISPE QISPE CARMEN ROCIO	02/03/2025	Válido		02/03/2025	10423323651	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	10444557520	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	04/03/2025	Válido		04/03/2025	10444557520	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10462198031	GAMEZ CHUQUIPAY LUCIO	03/03/2025	Válido		03/03/2025	10462198031	🕒🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	10483523021	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	03/03/2025	Válido		03/03/2025	10483523021	🕒🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	01/03/2025	Válido		01/03/2025	10706708087	🕒🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	10721499672	ARREDONDO CHUMBES GLORIA STEFANI	02/03/2025	Válido		02/03/2025	10721499672	🕒🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	10723780727	ALLCCA ALTAMIRANO CLIEBER ROGELIO	04/03/2025	Válido		04/03/2025	10723780727	🕒🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20400589314	PROCANING S.R.LTDA.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20400589314	🕒🔍🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20490971824	🕒🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20491097338	COMPAÑÍA MINERA EXTRACTORA DE AGREGADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/03/2025	Válido		06/03/2025	20491097338	🕒🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20601350506	🕒🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20601483085	🕒🔍🗑️
15	Proveedor con RUC	20602922198	ECA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EICG E.I.R.L.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20602922198	🕒🔍🗑️
16	Proveedor con RUC	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20604487090	🕒🔍🗑️
17	Proveedor con RUC	20604573077	INVERSIONES APU RUWAY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APU RUWAY S.A.C.	03/03/2025	Válido		03/03/2025	20604573077	🕒🔍🗑️

17	Proveedor con RUC	20604573077	INVERSIONES APU RUWAY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APU RUWAY S.A.C.	03/03/2025	Válido	03/03/2025	20604573077	
18	Proveedor con RUC	20605547274	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	01/03/2025	Válido	01/03/2025	20605547274	
19	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	03/03/2025	Válido	03/03/2025	20607317250	
20	Proveedor con RUC	20610389351	FERRETERIA EN GENERAL MAESTRITO CONSTRUCTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20610389351	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20611398701	INVERSIONES DALITHI E.I.R.L.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20611398701	
22	Proveedor con RUC	20612093912	JLOPEZ SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20612093912	

Segundo: en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Usuario	Acciones
1	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	07/03/2025	19:17:31	20601350506	07/03/2025	19:17:44	Enviado	Valido		
2	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	07/03/2025	23:40:23	10706708087	07/03/2025	23:47:14	Enviado	Valido		
3	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	07/03/2025	23:41:23	20604487090	07/03/2025	23:41:38	Enviado	Valido		
4	20605547274	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	07/03/2025	23:45:28	20605547274	07/03/2025	23:45:44	Enviado	Valido		
5	10462198031	CONSORCIO GRUPO GAMEZ	07/03/2025	20:31:22	10462198031	07/03/2025	20:36:53	Enviado	Valido		
6	10310034580	BALLON RAMOS HILARIO	07/03/2025	20:00:16	10310034580	07/03/2025	20:01:48	Enviado	Valido		
7	10444557520	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	07/03/2025	23:40:15	10444557520	07/03/2025	23:56:54	Enviado	Valido		
8	20400589314	PROCANING S.R.LTDA.	07/03/2025	19:43:53	20400589314	07/03/2025	19:44:12	Enviado	Valido		

Tercero: Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO	
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1) OBLIG.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta OBLIG.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2) OBLIG.	Declaración Jurada de Cumplimiento de los EE.TT. (Anexo 3) OBLIG.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo 4) OBLIG.	Promesa de consorcio de ser el caso (Anexo 5) FACULT.		Precio de la Oferta S/ (Anexo 6) OBLIG.
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO

2	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	NO ADMITIDO (A)
3	GRUPO VIRGO S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
4	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
5	CONSORCIO GRUPO GAMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
6	BALLÓN RAMOS HILARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
7	SOTO HUAMANNAHUI KATHERINE ESTELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
8	PROCANING S.R.LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO

**NO ADMITIDO (A): QUISPE ARCE FRANK JHOSEP**

Resulta pertinente traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección AS-SM-19-2025-GRAP-1, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado de las contrataciones al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

Así tenemos que, de la revisión del 1.7 del Capítulo I de ETAPAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas, se aprecia que, la Entidad requirió, consignó lo siguiente:

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

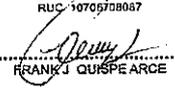
\*Extraído de la página 5 y 6 de las bases integradas del procedimiento de selección AS-SM-19-2025-GRAP-1.

Así tenemos que, de la revisión del numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA, contenido en el capítulo I, GENERALIDADES de la sección específica y de las numeral 8.2. PLAZO DE ENTREGA contenido en el Capítulo III REQUERIMIENTO de las bases integradas, se aprecia que, la Entidad requirió, como documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

En ese sentido es de acuerdo a un cronograma de acuerdo al as bases integradas del procedimiento de selección en mención.

CRONOGRAMA DE ENTREGA			
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA ROCA DE 0.60M A 1.20M			
ENTREGA	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 <sup>ER</sup> ENTREGA, Dentro de los 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	ROCA DE 0.6 M A 1.20 M	M <sup>3</sup>	953.00
2 <sup>DA</sup> ENTREGA, A los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación con Carta de la residencia con Vº Bº del Supervisor.	ROCA DE 0.6 M A 1.20 M	M <sup>3</sup>	953.00
3 <sup>RA</sup> ENTREGA, A los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	ROCA DE 0.6 M A 1.20 M	M <sup>3</sup>	954.00
<b>TOTAL</b>		<b>M3</b>	<b>2860.00</b>

En ese orden de ideas, de la revisión de las ofertas del postor **QUISPE ARCE FRANK JHOSEP**, que realizo la suscripción de los Anexos N° 4, como se puede visualizar de la siguiente manera:

	<b>AGREMIX ABANCAY</b> <b>RUC 10706708087</b>
<b>ANEXO N° 4</b> <b>DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA</b>	
Señores <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2025-GRAP-1</b> Presente.-	
<p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de <b>55 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b> (PRIMERA ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SEGUNDA ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA NOTIFICACION CON CARTA DE LA RESIDENCIA Y TERCERA ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA NOTIFICACION CON CARTA DE LA RESIDENCIA RESPECTO A LA TERCERA ENTREGA), conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.</p>	
Abancay, 07 de marzo, del 2025.	
 <b>FRANK J. QUISPE ARCE</b>	
<b>FRANK JHOSEP QUISPE ARCE</b> <b>RUC N° 10706708087</b>	

\*Extraído de la página 6 de la Oferta del postor **QUISPE ARCE FRANK JHOSEP**.

Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del postor **QUISPE ARCE FRANK JHOSEP**, consigna un plazo de "55 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO" por lo que de acuerdo a las bases integradas en ningún de los extremos hace mención sobre el plazo de 55 días calendarios (...), por lo que se evidencia que es distinto y contradictorio de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas del procedimiento de selección.

Se le aclara que en las bases integradas se consigna que el plazo de entrega de los bienes es de acuerdo al cronograma y no así de acuerdo a la consignación por el postor.

En ese sentido no corresponde determinar si tal situación recae en un supuesto de subsanación, por tanto, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 60 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

**Artículo 60. Subsanación de las ofertas**

**60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**

**60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**

b) **La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;**

Por lo que se puede o son subsanables los errores materiales o formales de alguna información en formatos o declaraciones juradas, distintas al plazo, en ese sentido se advierte que no es subsanable en cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la

LCE, en ese sentido el órgano encargado de las contrataciones declara **NO ADMITIDO** a la oferta técnica del postor **QUISPE ARCE FRANK JHOSEP**.

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**Cuarto:** Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS** (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

ORDEN DE PRELACION	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	BONIFICACION POR REMYPE	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO			
			(Max.100 puntos)			
2	PROCANING S.R.LTDA.	228,800.00	100.00	5.00	105.00	1
3	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	310,000.00	73.81	3.69	77.50	2
4	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	334,620.00	68.38	3.42	71.79	3
5	GRUPO VIRGO S.A.C	356,556.20	64.17	3.21	67.38	4
6	CONSORCIO GRUPO GAMEZ	357,500.00	64.00	3.20	67.20	5
7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	377,520.00	60.61	3.03	63.64	6
8	BALLON RAMOS HILARIO	429,000.00	53.33	2.67	56.00	7
		228,800.00				

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

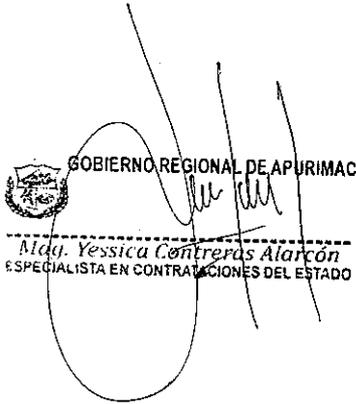
A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

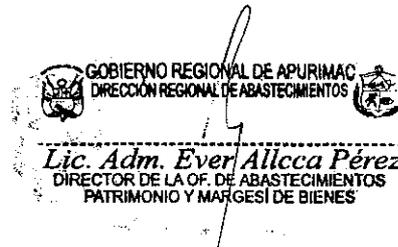
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	PROCANING S.R.LTDA.	CUMPLE	CALIFICA
2	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	CUMPLE	CALIFICA

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente visto la evaluación, este Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, otorga la buena por al postor: **PROCANING S.R.LTDA con RUC N° 20400589314**, por un monto total de **SI. 228,800.00 SOLES (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las 15:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 Mdy. Yessica Contreras Alarcón  
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
  
 Lic. Adm. Ever Alcca Pérez  
 DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS  
 PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES